

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.-

Visto este expediente S-282/84 "Cámara Criminal y Correccional Federal S/solicita traslado de la Cámara Comercial y provisión de acondicionadores de aire" Considerando:

Que por Acordada 19/77 se resolvió afectar en forma conjunta a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, los locales 92, 96, y 98 de / la planta baja del Palacio de Justicia (Salón de Audien- / cías).

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo / Criminal y Correccional Federal solicita asignación exclu- / siva de dichos locales con motivo de las necesidades fun- / cionales que se derivan de la sanción de la ley 23.049 / que establece un recurso de apelación con juicio oral ante / aquel Tribunal de las sentencias dictadas por los Consejos / de Guerra.-

Que tal asignación resulta posible actualmente / teniendo en cuenta que se encuentran próximos a finalizar / los trabajos que se efectúan en el edificio de la calle / Callao 635 y que permitirán a la Cámara Nacional de Apela- / ciones en lo Comercial contar con un salón para ser desti- / nado a la realización de las Juntas de Acreedores y Quie- / bras.

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones / en lo Criminal y Correccional Federal, en forma exclusiva, / los locales 92, 96 y 98 de la Planta Baja del Palacio de / Justicia (Salón de Audiencias), recomendándole que, en cuan- / to fuere posible, considere la posibilidad de autorizar su / uso para la realización de Juntas de Convocatorias y Quie- / bras, a requerimiento de la Cámara Nacional de Apelaciones / en lo Comercial, hasta tanto se concluya con los trabajos / que se realizan en el edificio de la Avenida Callao 635 que / le permitirán contar con un salón con esa finalidad; para / lo cual se estima un plazo de sesenta días.-

////////////////////

////////////////////

2º) Regístrese, Comuníquese y archívese.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-